

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Suscríbese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 1.º de Julio)  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en esta Corte las demás personas de la Augusta Real Familia.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2143  
INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

SECCIÓN DE ESTADÍSTICA  
de la provincia de Tarragona

#### Circular

Dispuesto por la Dirección general la continuación del servicio referente á los precios que han alcanzado en cada localidad los principales artículos de consumo, vendidos al por menor, así como los tipos de los jornales, los Sres. Alcaldes de esta provincia me remitirán dentro de la primera quincena de Julio próximo, un estado comprensivo de los artículos detallados en el modelo adjunto, referentes al primer semestre del año actual; tachando los que no sean de consumo en sus localidades y añadiendo los que comúnmente se consuman y no se hallen incluidos en el citado estado.

Con objeto de facilitar estos trabajos, les será remitido por correo un estado; esperando me lo devuelvan cumplimentado dentro del plazo señalado.

Tarragona 28 de Junio de 1907.—  
El Jefe de Estadística, Miguel Cuesta.

### Modelo que se cita

Ayuntamiento de

PROVINCIA DE TARRAGONA

Año de 1907. Primer semestre.

Precio que obtuvieron los principales artículos de consumo en el citado semestre y tipos de jornales.

ARTÍCULOS DE CONSUMO (a)	UNIDAD	PRECIO				ARTÍCULOS DE CONSUMO (a)	UNIDAD	PRECIO			
		Máximo		Mínimo				Máximo		Mínimo	
		Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.			Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.
Pan de trigo de 1.ª clase	Kilog.º					Judías	Kilog.º				
Id. id. 2.ª id.	Id.					Id.	Id.				
Id. id. 3.ª id.	Id.					Id.	Id.				
Id. de cebada	Id.					Id.	Id.				
Id. de centeno	Id.					Vino común	Litro				
Id. de maíz	Id.					Id.	Id.				
Carne de vaca (la más cara)	Id.					Leche	Id.				
Id. id. (la de precio intermedio)	Id.					Huevos	Docena				
Id. id. (la más barata)	Id.					Aceite	Litro				
Id. de ternera	Id.					Carbón vegetal	Kilog.º				
Id. de carnero	Id.					Id. mineral	Id.				
Id. de oveja	Id.					Cok	Id.				
Id. de cabra	Id.					Leña	100 kg.				
Id. de cerdo (fresca)	Id.					Azúcar	Kilog.º				
Tocino (Cansalada)	Id.					Bacalao	Id.				
Arroz	Id.					Id.	Id.				
Garbanzos	Id.					Id.	Id.				
Patatas	Id.					Petróleo	Litro				

Se producen en este término municipal en cantidad suficiente para el consumo, los siguientes artículos:

(a) Constituyendo en algunas provincias principal artículo de consumo determinadas legumbres, se añadirán en el lugar correspondiente. Se hará lo mismo respecto del chacolí y la sidra, donde su consumo sea general. Después del bacalao se detallarán las especies de pescado de venta más corriente.

### Jornales (b)

CLASES	HOMBRES		MUJERES		NIÑOS	
	TIPO		TIPO		TIPO	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.
Obreros fabriles é industriales						
Id. de oficios diversos						
Jornales agrícolas (braceros)						

(b) Se expresará por nota al pie del cuadro el importe de los jornales en las faenas agrícolas cuando se incluya la comida en su ajuste. Lo mismo se hará si, en general, además de jornal, reciben los trabajadores otras cosas en especie, determinándose en qué consisten y su valor aproximado.

Sello de la Alcaldía

El Alcalde,

**Circular**

Necesitando conocer la Dirección general con la debida oportunidad todas las variaciones que hayan ocurrido en la manera de ser de los Ayuntamientos, durante el primer semestre del año actual, los Sres. Alcaldes de esta provincia remitirán, en el plazo de seis días, un oficio en que se expresen dichas variaciones, y son las siguientes:

- 1.<sup>a</sup> Ayuntamientos de que se hayan segregado entidades de población, expresando el nombre de éstas y el de los Ayuntamientos á que se hayan agregado.
- 2.<sup>a</sup> Cambios de capitalidad en los distritos municipales.
- 3.<sup>a</sup> Cambios de categoría en las poblaciones.
- 4.<sup>a</sup> Cambios ó modificaciones en el nombre con que se designan los Ayuntamientos. En las variaciones ocurridas debe expresarse la fecha y Autoridad que las dispuso.

En el caso de que no hubiere ocurrido ninguna de las variaciones indicadas, deberán remitir oficio manifestándolo categóricamente.

Tarragona 1.º de Julio de 1907.—  
El Jefe de Estadística, Miguel Cuesta.

**HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA**

Debiendo adquirirse para las atenciones de este Establecimiento durante el mes de Agosto próximo, aceite mineral, aceite vegetal de 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> clase, arroz, azúcar, garbanzos, pasta, patatas, tocino, manteca de cerdo, leña y coque, se convoca por el presente anuncio á un concurso que tendrá lugar á las diez del día 20 del actual en las Oficinas de la Administración de este Hospital, á cuya hora podrán presentarse proposiciones escritas en las que consten las señas del proponente; que los artículos son de superior calidad, de los que acompañará muestras, y que los precios son puestas en almícanes, no admitiéndose las que no reúnan dichos requisitos y el de que el proponente acepta las condiciones generales que para estos concursos están de manifiesto en dicha Oficina todos los días laborables, de nueve á doce.

Tarragona 1.º de Julio de 1907.—  
El Comisario de Guerra, Adolfo Escobar.

*Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de ULDECONA durante el mes de Diciembre de 1906 y Enero y Febrero de 1907.*

Día 2.—Ordinaria.—Aprobación acta anterior y extraordinaria siguiente con la ratificación de lo acordado en la última. Cuenta de los *Boletines oficiales*. Quedó aprobado el extracto de los acuerdos de Noviembre y acordada su publicación. Dar de alta en el padrón de habitantes de esta villa á D.<sup>a</sup> Felipa Pascual Simó. Reintegrar al señor Alcalde el importe de un viaje á Tortosa y otro á Tarragona por asuntos del Ayuntamiento. La distribución mensual de fondos.

Día 7.—Extraordinaria.—Motivada por la presentación de la cuenta de gastos hecha por el Comisionado don José Gutiérrez, fué reparada.

Día 9.—Ordinaria.—Aprobación acta anterior con ratificación de lo acordado en la extraordinaria siguiente y cuenta de los *Boletines oficiales*. Dar cuenta al Sr. Gobernador de la presentada por el Comisionado D. José Gutiérrez y de los reparos formulados. Reintegrar el importe de un viaje á Tarragona por asuntos de la Corporación.

Día 16.—Ordinaria.—Aprobación acta anterior y cuenta *Boletines oficiales*. Satisfacer á los empleados la mensualidad corriente el día 22 del actual con motivo de las próximas Pascuas de Navidad. Reintegrar el importe de un viaje á Tortosa realizado en representación de este Ayuntamiento.

Día 23.—Ordinaria.—Aprobación acta anterior y cuenta *Boletines oficiales*. Formar la lista de familias pobres para el próximo año. Cuenta de un oficio del Sr. Alcalde de Tortosa referente al conflicto entre dicha ciudad y Amposta para el disparo de cañones granifugos. Quedando acordado no designar representación alguna para firmar la petición que la Junta dirige al Ministerio, por no estimar perjudicial á esta localidad el funcionamiento de los cañones y cohetes granifugos en el término de Amposta. Dar de alta en el padrón de habitantes de esta villa á José Ronchera Centelles y familia, y á Juan Sabaté Callarisa y familia.

Día 30.—Ordinaria.—Aprobación acta anterior y cuenta de los *Boletines oficiales*. Autorizar la lista de familias pobres para el próximo año. Publicar por quince días la rectificación del padrón de habitantes. Convocar á la Junta municipal para que resuelva lo que estime oportuno, en virtud de haberse celebrado sin efecto las dos subastas anunciadas para el arriendo del arbitrio de Pesas y Medidas en 1907. Aprobar la cuenta del 4.º trimestre de sorteos á presos de tránsito y su remisión al Sr. Alcalde de Tortosa. Satisfacer el importe de diferentes cuentas presentadas con referencia al presupuesto municipal.

El anterior extracto ha sido aprobado y acordada su publicación en este día.

Uldecona 3 de Febrero de 1907.—  
El Secretario, Ramón Boix.—V.º B.º.—  
El Alcalde, O'Callaghan.

**MES DE ENERO**

Día 12.—Extraordinaria.—Quedó formada la lista de electores para Compromisarios á Senadores y acordada su publicación.

Día 6.—Ordinaria.—Aprobación acta anterior y cuenta de los *Boletines oficiales*. Fijar el día trece y nueve horas del mismo para la formación del alistamiento de mozos. Cuenta del nombramiento interino de cabo de guardas y serenos. Cuenta de haber dispuesto el servicio interino de Pesas y Medidas desde el primero del actual; lo cual fué aprobado por el Ayuntamiento con otras referencias del mismo asunto.

Día 13.—Ordinaria.—Aprobación acta anterior y cuenta de los *Boletines oficiales*. Visitar al nuevo Gobernador civil para ofrecerle los respetos de esta Corporación. La distribución mensual de fondos.

Día 20.—Ordinaria.—Aprobación acta anterior y cuenta de los *Boletines oficiales*. Pago de 116.75 pesetas por reparaciones en el alumbrado público y en el de las escuelas nocturnas. Dar de alta en el padrón de habitantes á Bienvenida Labernia Millan con su familia, que lo ha solicitado. Fijar las secciones para el nombramiento de Vocales asociados de la Junta municipal.

Día 27.—Ordinaria.—Aprobación acta anterior y cuenta de los *Boletines oficiales*. Aprobación definitiva de la lista de electores para Compromisarios á Senadores.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento y acordada su publicación en el día de hoy.

Uldecona 3 de Febrero de 1907.—  
El Secretario, Ramón Boix.—V.º B.º.—  
El Alcalde, O'Callaghan.

**MES DE FEBRERO**

Día 3.—Ordinaria.—Aprobación acta

anterior y cuenta de los *Boletines oficiales*. Aprobación y publicación del extracto de acuerdos de Enero. Aprobación de la rectificación del padrón de habitantes. Sorteo de Vocales asociados de la Junta municipal. Distribución mensual de fondos.

Día 10.—Ordinaria.—Aprobación acta anterior y cuenta de los *Boletines oficiales*. Designación de testigos para los expedientes de excepción y revisiones del reemplazo.

Día 17.—Ordinaria.—Aprobación acta anterior y cuenta de los *Boletines oficiales*. Autorización del padrón de cédulas personales y su exposición al público. Pago de 45.29 pesetas á don Arturo Sevirach, por veinte árboles para los paseos públicos.

Día 24.—Ordinaria.—Aprobación acta anterior y cuenta de los *Boletines oficiales*. Se aprueba una cuenta por cera presentada por D. Luis Muñoz.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento y acordada su publicación en el día de hoy.

Uldecona 3 de Marzo de 1907.—  
El Secretario, Ramón Boix.—V.º B.º.—  
El Alcalde, O'Callaghan.

Don Ramón Ferré Maduell, Alcalde constitucional de Constantí,

Hago saber: Que el día que haga diez uo festivo de publicado el presente en el *Boletín oficial* y hora de once á doce de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la segunda subasta para el arriendo á venta libre de las especies que comprende la tarifa adoptada para hacer efectivos los arbitrios extraordinarios con que cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este distrito municipal para 1907, sirviendo de tipo para el remate el importe de las dos terceras partes del total á que ascienden los derechos señalados á dichas especies, empero con estricta sujeción al pliego de condiciones que ha regido la primera subasta, intentada sin resultado. Lo que he dispuesto hacer público para general conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Constantí 26 de Junio de 1907.—  
Ramón Ferré.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL**

*de Figuerola*

Terminado el Registro Fiscal de edificios y solares de este distrito municipal, estará de manifiesto durante quince días para que los contribuyentes que tengan fincas inscritas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que les convengan.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Pla de Cabra, Valls y Montblanch lo hagan público en sus localidades.

Figuerola 25 de Junio de 1907.—  
El Alcalde, Juan Sans.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL**

*de Prades*

Rectificado el reparto de consumos del actual año conforme á lo prevenido por el art. 309 del reglamento vigente, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán presentar los contribuyentes las reclamaciones que estimen convenientes, sujetándose por lo tanto á las prescripciones de los artículos 310 y 311 del mencionado Reglamento.

Prades 28 de Junio de 1907.—  
El Alcalde, José Olivé.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL**

*de Montreal*

Hallándose confeccionado el Registro Fiscal de edificios y solares de este

término municipal, estará expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para poder ser examinado y presentar cuantas reclamaciones crean pertinentes los interesados.

Montreal 29 de Junio de 1907.—  
El Alcalde, José Prats.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL**

*de Rasquera*

Terminado el apéndice al amillaramiento de este término municipal para el próximo año de 1908, se hallará de manifiesto por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y producirse las reclamaciones que se juzguen convenientes.

Rasquera 30 de Junio de 1907.—  
El Alcalde, Juan Benaiges.

Confeccionado el reparto de guardería rural de este término para el corriente año de 1907, permanecerá expuesto al público por término de ocho días, á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado y producirse las reclamaciones que se juzguen convenientes.

Rasquera 30 de Junio de 1907.—  
El Alcalde, Juan Benaiges.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**SENTENCIA**

En la ciudad de Tarragona á veinte y uno de Junio de mil novecientos siete.—El Sr. D. Maximiano Bravo y Pérez, Juez de primera instancia de este partido. Vistos los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos ante este Juzgado por el Procurador D. Buenaventura Alfonso, en nombre de D.<sup>a</sup> Marina Francisca Engracia, mayor de edad, viuda, vecina de esta capital, contra la herencia yacente ó herederos desconocidos de D. Pedro Castelly Sánchez, representados por los estrados del Juzgado por su incomparecencia y rebeldía, sobre reclamación de cantidades.—Resultado, etc.—Considerando, etc.—Falto: Que debo condenar y condeno á la herencia yacente ó herederos ignorados de D. Pedro Castelly Sánchez, á que dentro del término de diez días paguen á la demandante D.<sup>a</sup> Marina Francisca Engracia la cantidad de seiscientos setenta y nueve pesetas, importe de los dos pagarés reclamado por estas actuaciones con los intereses legales al cinco por ciento de la dicha cantidad desde el día veinte y dos de Febrero de este año mil novecientos siete en que se dió por contestada la demanda hasta la completa solución, y al pago de todas las costas causadas y que se causen. Así por esta mi sentencia, que además de notificarse á la parte demandada en estrados, se insertará en su encabezamiento y parte dispositiva en el *Boletín oficial* de esta provincia, á no ser que la actora haga uso del derecho que le concede el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Maximiano Bravo. Publicación.—La sentencia ha sido leída y publicada por el Sr. D. Maximiano Bravo y Pérez, Juez de primera instancia de este partido, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública. Tarragona á veinte y uno de Junio de mil novecientos siete.—Ante mí, Juan Grau.